

## Podría CRE cambiar método para fijar precio del combustóleo

Esther Arzate

Cientes de **Petróleos Mexicanos (Pemex)** pueden comprar combustóleo a la paraestatal y revenderlo en el extranjero, de ahí que la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** pretenda establecer un esquema diario de fijación de precios para ese **energético**.

Luego de que tanto **Pemex** como la Comisión Federal de **Electricidad (CFE)** —el consumidor más relevante en el país de combustóleo— rechazaron el plan de la **CRE** para fijar los precios del combustóleo cada día, el presidente del organismo regulador, Francisco Salazar Diez de Sollano, explicó que lo que intenta ese nuevo esquema es evitar el arbitraje.

“Queremos un esquema de precios de menor frecuencia porque si hay rezaigo en el precio hay gente que puede aprovechar para exportar el combustóleo y sacar un margen de utilidad que debería corresponder al Estado —vía **Pemex** Refinación (PR)— y no a particulares”, precisó.

En entrevista, el comisionado presidente de la **CRE** expuso que el fenómeno de arbitraje se registró principalmente en 2008, cuando hubo periodos en los cuales el precio del diesel en México estaba por debajo del que prevalecía en el mercado internacional. Clientes de la paraestatal compraban volúmenes relevantes de combustible y lo vendían en Estados Unidos, lo cual les redituaba elevados márgenes de utilidad, en detrimento de las finanzas del país.

### Problemas de logística

Admitió que tanto PR como la CFE enviaron comentarios a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) para pedir un esquema de fijación de precios que no implique el cálculo diario, pues tendrán problemas de logística para el transporte y de planeación en sus consumos, respectivamente.

No obstante, adelantó que la **CRE** insistirá en que si no es diaria, por lo menos los precios se fijen con un menor intervalo: “Se podrán hacer adecuaciones al esquema que propusimos, pero lo que es un hecho es que no podemos seguir con la política actual de fijación de precios”.

Actualmente cada mes PR informa y entrega a CFE los precios que aplicarán el siguiente mes, con referencias para su cálculo de dos meses previos al de la entrega de los mismos.

De aplicar la nueva directiva, la planeación anual y mensual tanto en Comisión Federal de **Electricidad** como en PR se realizará con una mayor incertidumbre y la empresa eléctrica contrataría el **energético** hasta conocer el precio del producto, es decir, hasta el día de consumo.

Pero el entrevistado dijo que podría alcanzarse un acuerdo en el que el periodo de la directiva de precios no sea tan amplio, y aclaró que el precio diario tendría margen de uno o dos días de anticipación para que la empresa eléctrica y el resto de los clientes de **Pemex** Refinación pudieran realizar sus pedidos de producto, aunque insistió en que lo más probable es que las partes encuentren un alternativa adecuada. ☒

